



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 22/2026

Ciudad de México, a 4 de abril de 2026.

DECISIÓN DEL COMITÉ DE LA ONU ABRE OPORTUNIDAD PARA FORTALECER POLÍTICA INTEGRAL CONTRA DESAPARICIONES: CDHCM

- **Ante la decisión del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED) de remitir la situación de México a la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) valora que este proceso plantea condiciones para fortalecer el diálogo y la cooperación a fin de consolidar una política integral de Estado, con participación de las familias, articulación entre lo local y lo nacional, y resultados efectivos en la atención a víctimas, la búsqueda y la investigación, y el combate a la impunidad.**
- **Reconoce la gravedad de las desapariciones forzadas como violaciones a derechos humanos y la necesidad de reforzar las acciones del Estado mexicano para garantizar verdad, justicia y medidas de no repetición.**

El Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés) informó el 2 de abril del 2026 su decisión de someter ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la intervención del Secretario General, la situación de las desapariciones forzadas en México. En su resolución, señala que, si bien no encontró evidencia de una política federal para cometer desapariciones, ya sea por acción deliberada u omisión, sí identificó indicios fundados de que éstas se han perpetrado y continúan en diferentes lugares y momentos del país, en algunos casos con participación directa de servidores públicos y, en otros, con la autorización, apoyo o aquiescencia de éstos.

El Comité reconoce los esfuerzos del Estado mexicano, pero concluye que han sido insuficientes. Por ello, somete a consideración de la Asamblea General la necesidad de brindar cooperación técnica, apoyo financiero y asistencia especializada para la búsqueda, identificación e investigación, así

como un mecanismo para esclarecer la verdad y proteger a las familias y organizaciones acompañantes.

El Estado mexicano, por su parte, rechazó la decisión del Comité, argumentando su desacuerdo con las perspectivas y conclusiones adoptadas, y señalando que no tomó en cuenta las acciones normativas, políticas, presupuestales y operativas implementadas en años recientes para enfrentar más integralmente esta situación.

Esta decisión se da en el marco de una crisis que representa un desafío urgente para el Estado y una exigencia permanente de las familias, protagonistas fundamentales de este proceso, quienes mantienen la demanda de condiciones efectivas para la búsqueda y el acceso a la verdad, la justicia y la reparación. Su voz, su experiencia y su persistencia han sido decisivas para visibilizar la magnitud de esta crisis y para exigir que la respuesta institucional esté a la altura de su dimensión y profundidad.

La desaparición de personas es una de las agendas centrales de la CDHCM. Se reconoce su gravedad, como violación a los derechos humanos que genera profundas afectaciones individuales, familiares y sociales que ocasiona, así como la necesidad de que el Estado garantice los derechos de las víctimas.

Desde su mandato, la CDHCM ha emitido Recomendaciones en materia de búsqueda de personas y acceso a la justicia, y mantiene expedientes de queja activos centrados en la búsqueda inmediata, la debida diligencia en la investigación, las condiciones y capacidades forenses y la atención a víctimas. En ese marco, reconoce que en la Ciudad de México, si bien la Comisión de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General de Justicia, a través del Gabinete de Búsqueda de la Ciudad de México, han anunciado esfuerzos relevantes de coordinación para mejorar los procesos de búsqueda, investigación e identificación y la atención a las familias, estos deben seguir

fortaleciéndose e implementándose adecuadamente para traducirse en resultados concretos.

El panorama actual plantea la necesidad de fortalecer una respuesta pública integral, articulada y sostenida, que convoque todas las capacidades y recursos disponibles, con participación sustantiva y protección de las familias, fortalecimiento de la prevención, investigaciones diligentes, búsqueda inmediata y atención adecuada a la crisis forense. Esta respuesta exige una visión sistémica y la articulación efectiva entre los ámbitos local y nacional, desde el reconocimiento de la complejidad de los actores, contextos y dinámicas que intervienen.

En ese mismo sentido, para la CDHCM el contexto de desapariciones que atraviesa el país requiere mantener una disposición abierta al escrutinio y a la cooperación técnica, tanto de instancias nacionales como de los mecanismos del sistema internacional de derechos humanos que, durante décadas, han acompañado esta agenda con aportes valiosos para la búsqueda, la verdad, la justicia y la reparación.

El llamado del CED abre una coyuntura para establecer un diálogo constructivo y participativo, orientado a generar nuevas alternativas, rutas y posibilidades de colaboración frente a los retos que persisten para romper los círculos de colusión, impunidad y desprotección. Desde la Ciudad de México, la CDHCM valora esta oportunidad para encauzar una política integral de Estado que provea soluciones viables con un enfoque de derechos humanos, y reafirma su compromiso de impulsar y aportar al fortalecimiento de las capacidades institucionales, atendiendo las causas estructurales, con el horizonte del regreso digno y con justicia de todas las personas desaparecidas a sus hogares.

www.cdhcm.org.mx